



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTE

SECRETARÍA DE
OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA
DEL PRESIDENTE

En cumplimiento a lo que establece el artículo 41., del decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", informamos:

No se remite información y/o documentación para publicar, debido a que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República de Guatemala -SOSEP- no es una Entidad descentralizada según Acuerdo Gubernativo número 893-91, Artículo 1.


Lic. Saúl Herrera Samayou
Director Financiero
-SOSEP-




Licda. Lorena Anabella Morales Quiroa
Directora de Planificación
-SOSEP-

